



UIA - 20 rue Drouot
75009 Paris - Francia
Tel: **+33 1 44 88 55 66**
Email: uiacentre@uianet.org
www.uianet.org



Union Internationale des Avocats
International Association of Lawyers
Unión Internacional de Abogados

LUXEMBOURG
2019 UIA CONGRESS



PROGRAMA PRELIMINAR

6-10 DE NOVIEMBRE DE 2019

#UIALuxembourg
www.uianet.org

LUXEMBURGO



Barreau
de Luxembourg





Estimados colegas y amigos,

Tras el congreso de Oporto, ya estamos de nuevo en marcha hacia Luxemburgo, donde tendrá lugar el próximo congreso anual de la UIA.

Esta hermosa ciudad, con atractivos para todos los gustos, goza de una ubicación perfecta en el corazón de las instituciones europeas. Los temas principales del congreso, claramente orientados hacia el futuro y hacia el devenir de los abogados y de la profesión, reflejan nuestra pasión y nuestro compromiso con el oficio que ejercemos.

Los temas centrales son «la innovación y el derecho: entre pasión y razón» y «el respeto de los derechos humanos en los negocios». Con estas temáticas queremos proyectar una visión sobre el futuro de nuestra práctica profesional.

Este congreso 2019 está organizado con la generosa colaboración y el compromiso constante de los abogados de Luxemburgo. El comité luxemburgués tiene el placer de invitarles a descubrir esta atractiva ciudad.

La ceremonia de apertura tendrá lugar en la Philharmonia y la cena oficial en el Mudam, lugares emblemáticos de la riqueza cultural de la ciudad.

Los trabajos científicos de nuestro congreso, que prometen grandes expectativas, serán perfectamente compatibles con las actividades sociales para todos los participantes y acompañantes, donde estarán siempre presentes las señas de identidad de acogida de la UIA: convivencia, intercambio, inclusión, diversidad cultural y profesional, nuestro ADN.

Les espero en Luxemburgo para que este congreso sea un éxito gracias a su participación y a todo lo que haremos juntos.

Issouf BAADHIO
Presidente de la UIA
Exdecano del Colegio de Abogados de Burkina Faso



Es un gran honor para mí el haber sido nombrado Presidente del 63º congreso anual de la UIA. El Gran Ducado de Luxemburgo es un lugar ideal para organizar un evento de estas características y nosotros vamos a hacer todo lo posible para dar el mejor recibimiento a los congresistas provenientes del mundo entero.

La belleza y las peculiaridades de Luxemburgo son ampliamente conocidas y reconocidas más allá de sus fronteras. El castillo y la ciudad antigua de Luxemburgo figuran en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO desde 1994. Estaremos encantados de hacerles descubrir un Luxemburgo en plena mutación, moderno, multicultural, cosmopolita y acogedor pero que aún conserva sus valores y sus raíces.

Su Alteza Real el Gran Duque de Luxemburgo nos brinda el honor de concedernos su alto patrocinio para este 63º congreso. La ceremonia de apertura tendrá lugar en uno de los lugares más emblemáticos de la música europea, en la prestigiosa Philharmonia. La cena de gala se celebrará en el Mudam, magnífico museo de arte moderno, obra de Pei, arquitecto mundialmente conocido. La sala de conciertos Rockhal, ubicada en la antigua planta siderúrgica de Esch-Belval, totalmente rehabilitada para dar paso a una ciudad nueva e innovadora, les acogerá para una velada excitante que deparará grandes sorpresas.

Los temas principales están claramente orientados al futuro, con un primer tema dedicado a «La innovación y el derecho: entre pasión y razón». A través de diferentes sectores punteros, este primer tema tratará sobre la influencia de la innovación en el derecho y sobre la necesidad de regular la innovación por el derecho.

El segundo tema estará relacionado con los derechos fundamentales y las empresas. El 16 de junio de 2011, el Consejo de Derechos Humanos (CDH) de las Naciones Unidas aprobó los Principios Rectores aplicables a las empresas y a los Derechos Humanos. Son recomendaciones a los Estados miembros de la ONU y a las empresas privadas para la puesta en práctica de sus obligaciones legales, dentro del marco «proteger, respetar y remediar». Los juristas deberán seguir con especial atención la puesta en marcha de los Principios Rectores de Naciones Unidas para asesorar adecuadamente a las empresas.

Queremos que los trabajos científicos estén abiertos a los abogados pero también a los otros profesionales del derecho, a los estudiantes, a las instituciones europeas y mundiales, contando también con el mundo empresarial, tanto empresas nacionales como internacionales.

Deseamos que este congreso sea inolvidable. ¡Les esperamos!

François PRUM
Presidente del Congreso
Presidente saliente del Colegio de Abogados de Luxemburgo

La innovación y el derecho: entre pasión y razón

La 3ª revolución industrial irá enfocada a asegurar una economía resiliente y sostenible para el futuro, gracias a un ecosistema totalmente interconectado que englobe transporte inteligente, energías renovables y nuevas tecnologías de la información.

La innovación en el plano nacional, regional, europeo y mundial (en las relaciones Norte-Sur) principalmente en los sectores bancario, de seguros, de las telecomunicaciones, de los recursos espaciales, de la inteligencia artificial y de la robótica, está revolucionando nuestros esquemas de pensamiento y el derecho.

¿Cómo influyen esas innovaciones en el derecho? ¿Cómo determinadas innovaciones deben ser especialmente vigiladas y reguladas por el derecho? ¿Qué importancia revisten los derechos humanos con respecto a estas evoluciones? y ¿deben ser reinterpretados para tenerlos en cuenta?

Un gran número de preguntas a las que intentarán dar respuesta un panel de juristas, profesores de universidad, legisladores, responsables institucionales y profesionales, a través de casos concretos.



TEMAS PRINCIPALES

El respeto de los derechos humanos en los negocios

El 16 de junio de 2011, el Consejo de Derechos Humanos (CDH) de las Naciones Unidas aprobó los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos. Son indicaciones a los Estados miembros de la ONU y a las empresas privadas para la puesta en práctica de sus obligaciones legales, dentro del marco de referencia de «proteger, respetar y remediar» basándose en el reconocimiento de:

- Las actuales obligaciones de los Estados de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- El papel de las empresas como órganos especializados de la sociedad que desempeñan funciones especializadas y que deben cumplir todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos;
- La necesidad de que los derechos y obligaciones vayan acompañados de recursos adecuados y efectivos en caso de incumplimiento.

En sus conclusiones del 20 de junio de 2016, el Consejo de Ministros de la Unión Europea insistió en «el importante papel que deberían desempeñar las empresas para contribuir al logro de los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y para poner en práctica el programa de desarrollo sostenible de la Agenda 2030». El Consejo reconoció además que «el respeto de los Derechos Humanos dentro de las empresas y su toma en consideración en las actividades de la empresa y sus cadenas de valor y abastecimiento son indispensables para el desarrollo sostenible y para alcanzar los ODS». Con este espíritu, el Consejo se comprometió firmemente a respetar los Principios Rectores mencionados. El Consejo recuerda el compromiso adquirido por los Estados miembros de la UE de elaborar y de adoptar los planes de acción nacionales para poner en práctica los Principios Rectores de la Naciones Unidas o a incorporar estos principios en sus estrategias nacionales en materia de responsabilidad social de las empresas.

Se prestará especial atención a los códigos éticos dentro de las empresas, a la certificación, a la sensibilización sobre los riesgos y a la puesta en marcha de buenas prácticas en la materia. Este acercamiento tiene como objetivo la toma en consideración efectiva de los derechos fundamentales en las empresas, incluyendo especialmente la protección de datos personales y las políticas antidiscriminatorias, para alcanzar una economía más sostenible y más justa.